

ADENDA 1

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT-049-2016

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Privada a Presentar Propuestas FNT-049-2016, cuyo objeto es: "DISEÑAR EL PRODUCTO TURÍSTICO NÁUTICO PARA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", que de acuerdo con la solicitud del área técnica, se modifican los términos de la invitación en lo señalado en negrilla así:

PRIMERO. En el capítulo 1 numeral 1.5., se modifica el Presupuesto, así:

"1.5. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección, es hasta la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$302.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 99 del 27 de junio de 2016, por medio de cual la Dirección de Negocios Especiales del Fondo Nacional de Turismo certificó la disponibilidad de los recursos.

NOTA: Debido a que el servicio será prestado en la Isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el contrato está excluido de IVA, conforme a lo establecido en el literal d) del Artículo 22 de la Ley 47 de 1993."

SEGUNDO. En el capítulo 5, se modifican los numerales 5.1.1 y 5.1.2 así:

"5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (30 puntos)

Los proponentes deben acreditar la experiencia con 1 contrato ejecutado, en donde su objeto o alcance contemple: Diseño de producto turístico náutico y/o planificación de turismo náutico; Así mismo, deben acreditar experiencia con mínimo 1 y máximo 2 contratos ejecutados en proyectos de emprendimiento destinados a apoyar pequeñas empresas locales enfocadas al turismo. Estas certificaciones serán diferentes a las presentadas para los criterios habilitantes. En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se evaluará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor

correspondiente del contrato ejecutado. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato y acta de liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

NOTA: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Solo se tendrán en cuenta las certificaciones que cumplan con "los requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia" ya expuestos.

CERTIFICACIONES EN PRODUCTO TURÍSTICO	PUNTAJE
1 Certificación en Diseño de Producto Turístico Náutico <u>y/o planificación de turismo náutico</u>	15 puntos

CERTIFICACIONES EN EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
1 Certificación en proyectos de emprendimiento que beneficien a pequeñas empresas locales enfocadas al turismo	10 puntos
2 Certificaciones en proyectos de emprendimiento que beneficien a pequeñas empresas locales enfocadas al turismo	15 puntos

5.1.2. EQUIPO PROFESIONAL EXPERIENCIA (40 puntos)

Los conformantes del equipo de trabajo mínimo de los proponentes, para otorgar puntaje deberán acreditar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA en Diseño de Productos Turísticos Náuticos para el Director de proyecto. Estas certificaciones serán diferentes a las presentadas para los criterios habilitantes.

Profesionales	Experiencia Especifica	Cantidad	Puntaje Total
Director del Proyecto	<u>Producto turístico náutico y/o planificación de turismo náutico</u>	Hasta dos (2) proyectos, por cada proyecto se asignarán los puntos respectivos	40

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 proyecto	20 puntos
2 proyectos	40 puntos

Para la acreditación de la experiencia específica del equipo de trabajo, deberán aportar las certificaciones de experiencia (laborales o contratos de prestación de servicios) expedidas por la entidad para quien laboró o prestó los servicios, según corresponda, y deberá reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó, así como su número de identificación (NIT o CC).
- b. Nombre del profesional y número del documento de identidad
- c. Cargo o Nombre del proyecto en el cual trabajo
- d. Funciones y/o actividades desarrolladas.
- e. Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g. No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta."

Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los términos de referencia de la Invitación Privada a presentar Propuestas FNT-049 de 2016.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com.co y en el SECOP.

Dado en Bogotá D.C., el dos (2) de agosto de 2016.

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
FONTUR

Proyectó: Guido Barliza Illidge
Revisó: Carolina Miranda.